



CRICH

ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES EMBERA DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CHOCÓ

RESOLUCIÓN N° 0034 DE 2008

EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

NIT: 900082082-1

**INFORME DE VERIFICACION Y/O EVALUCION
PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA No. CRICH- CD - 014 - 2025- 3.1**

OBJETO. Suministro de dotación para el personal vinculado en los establecimientos educativos indígenas de Puerto Alegre- Nauca, Maximiliano Rojas Isaramà, Bella Luz y Unión Baquiaza; los municipios de Alto Baudó y Bojayá del Departamento de Chocó, administrados por la Asociación CRICH, en el marco la ejecución del Contrato de Administración Educativa Indígena No. GSEDCHOCO-II-007-2025, suscrito con la Gobernación del Chocó- SEDCHOCO, en coherencia con el Proyecto Etnoeducativo Intercultural Embera (PEIE).

Fecha de la Actuación: 06/11/2025

En Quibdó- Chocó, en la sede administrativa de la Asociación de Autoridades Embera del Consejo Regional Indígena del Chocó (CRICH), en la fecha señalada, se reúne el comité verificación de requisitos y evaluación de ofertas en el marco del proceso de contratación referido, actuación administrativa que se surte previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

Que, el día 31/10/2025 la Asociación CRICH, publicó en su página institucional, los estudios previos de conveniencia y oportunidad, la invitación a personas naturales y/o jurídicas a participar, entre otras actuaciones en el marco de la etapa precontractual.

Que, mediante acto administrativo calendado 04/11/2025, fue designado un comité tomado del personal de apoyo administrativo, a quienes nos asiste la responsabilidad de verificar si las ofertas radicadas, cumplen con las condiciones o requisitos exigidos y, por consiguiente, cuál de las propuestas recibidas satisface los intereses de la entidad en torno a la necesidad priorizada como fin último de la contratación a realizar.

Que, de acuerdo al cronograma, ya se agotó el término establecido para la recepción de ofertas, se materializó la diligencia administrativa de cierre, por consiguiente, corresponde realizar el acto de verificación de requisitos y evaluación, para efectos de realizar la respectiva recomendación al ordenador del gasto de la Asociación CRICH, quien tiene la facultad discrecional de decidir si acepta la recomendación del comité o se aparta de ella, en caso de apartarse deberá justificar su decisión.

Que, el actuar del comité, se fundamenta en verificar el cumplimiento de los criterios establecidos en los documentos del proceso, aplicando en todo caso los principios constitucionales y disposiciones del manual de contratación de la Asociación.

RELACION DE PROPUESTA(S) RECIBIDA(S)

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	IDENTIFICACION DEL OFERENTE	RERESENTANTE LEGAL	FECHA RADICADO	HORA RECIBIDO
1	Servicios Integrales e Interétnicos de Colombia S.A.S- SERVIETNICOL S.A.S	Nit. 900922356-8	OSNEY PALACIOS PALOMEQUE- cédula No. 1.076.018.054 de Quibdó.	06/11/2025	11:08 PM

VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA

No.	OFERENTE (único)	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Servicios Integrales e Interétnicos de Colombia S.A.S- SERVIETNICOL S.A.S	X		El valor de la cotización se ajusta al presupuesto oficial determinado por la Asociación CRICH para efectos de cubrir todos los gastos del proceso de selección y contratación. Además, la cotización de bienes y servicios, contiene una relación de todos los elementos y servicios solicitados por el contratante, ademá, está elaborada de manera discriminada.

TEJIENDO GOBIERNO PROPIO PARA LA DIVERSIDAD DEL HOMBRE

Dirección: Pie de Pató Cabecera Municipal y Calle 23 N° 4 - 20 B/ La Yesquita de la Ciudad de Quibdó - Chocó

Teléfono Celular: 311 740 3947 Correo Electrónico: crich.org@gmail.com - Yeduor666@gmail.com



CAPACIDAD JURÍDICA

REQUISITO	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Carta de Presentación de la oferta	X		
Certificado de Existencia y Representación Legal	X		
Documento de Constitución de Consorcio o Unión Temporal			X
Registro Mercantil			X
Registro Único Tributario (RUT)	X		
Certificado de Aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales	X		
Copia de la cédula de ciudadanía	X		
Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)	X		
Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría)	X		
Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales (Policía Nacional)	X		
Acreditación de definición su situación militar o de encontrarse en trámite			X
Declaración multas y/o sanciones, de no inhabilidades e incompatibilidades para contratar, ni en conflicto de intereses para contratar con la Asociación CRICH.	X		
Compromiso Anticorrupción o de Transparencia	X		

OTROS DOCUMENTOS Y/O REQUISITOS REFERIDOS A LA CAPACIDAD TECNICA

REQUISITO	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Oferta Económica	X		
Certificado de Cuenta bancaria	X		
Experiencia General	X		
Experiencia específica			X

OBSERVACIÓN. En esta oportunidad, no se asignará ponderación de puntaje con miras a establecer un orden que permita objetivamente seleccionar la mejor oferta, toda vez que se trata de un proceso de contratación directa, donde solo se verifica el cumplimiento de requisitos habilitantes y, que la oferta económica satisfaga los intereses de la entidad contratante MEJOR OFERTA, en virtud del precio, en suma, en los estudios previos de conveniencia y oportunidad se puntuó "en caso de presentarse solo una oferta (único oferente), o de la verificación realizada se encontrare que, solo un oferente cumple con las condiciones y/o requisitos exigidos por la entidad, el representante legal previo concepto y/o recomendación del evaluador o comité de evaluadores mediante acto administrativo procederá a su aceptación y/o adjudicación".

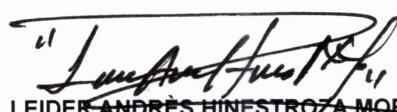
CONCLUSION Y SUGERENCIA. De la verificación realizada conforme a los soportes presentados se concluye que, Servicios Integrales e Interétnicos de Colombia S.A.S- SERVIETNICOL S.A.S, persona jurídica identificada con Nit. 900922356-8, representada legalmente por OSNEY PALACIOS PALOMEQUE- con cédula No. 1.076.018.054 de Quibdó, CUMPLE con los requisitos exigidos; en consecuencia, respetuosamente sugerimos al Representante Legal de la Asociación CRICH, si lo considera conveniente para los intereses de la entidad, en ejercicio de sus facultades discrecionales, proceda a la expedición del acto administrativo de aceptación de la oferta y/o adjudicación del contrato a favor del oferente en mención. En caso de no avalar la recomendación del comité, deberá justificar su decisión.

El presente informe ha sido elaborado en Quibdó- Chocó, a los 6 días del mes de noviembre de 2025.

COMITÉ DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN


OBA SEMBENE SMITH MOSQUERA
Asesor Jurídico del PEIE Asociación CRICH


DIDIER MENA BLANDÓN
Jefe de Talento Humano Asociación CRICH


LEIDER ANDRÉS HINESTROZA MORENO
Asesor Financiero Asociación CRICH